

Con D^{no} Co^{mo} Carrero los s. D^{no} Lorenzo Fuster Residor
 y Agutin de Fuentes Jurado que lo aceptaron y juraron su
 obligacion haciendo las partes sus diligencias =
 Idem Sa lieron por Buenos de apelacion para el pleito entre Fran
 Baxeto y Juan Luis los señores D^{no} Juan de Torres de
 xidor y Jacinto Belda Jurado que lo aceptaron y juraron su
 obligacion haciendo las partes sus diligencias =
 Niños Libran La Ciudad en Vista de la peticion de los niños de la Doctrina
 ra Acordó que con ynformes del Cavallero Patomy el Contador
 se le despache libranza del trigo que se le deviene en los efectos y lo
 mo se acostumbra =

Extraño en la
 Levada de la ca
 fecha

El señor D^{no} Francisco Locamora Residor D^{no} que sin em
 bargo de lo venuto en el cauido antecedente en asuntos de la com
 pra de Levada que se esta executando en el campo de esta Jurisdiccion
 por diferentes Personas con dinero anticipado, comprandola a quatro
 reales y quatro y quartillo la fanega valiendole a quatro de plata
 en las puertas de el Almudi y otras partes publicas; y siendole pa
 tente el per Juicio a este comun como se de la considerari suplicar
 ala Ciudad que en asuntos de tanta gravedad tome la mas pron
 ta providencia a contener semejantes daños; y haviendolo Oido =
 Acordó que dho señor y el Cavallero Procurador general en Justicia
 y aditamen de los Auopados practiquen ante el señor Corredidor y
 en los demas tribunales que conbenzan todas quantas diligencias
 fueren conducentes a contener estos procedimientos con am
 plia comision =

Leña de asuicio
 de 2 m. en libra
 de carne

Hizose saber ala Ciudad un auto del r Corredidor mandando
 deasar el asuicio de quatro maravedis en libra de carne desde
 veinte y cinco del corriente por haverse cumplido encho dias
 su concesion: y haviendolo Oido quedo en su prudencia y
 dio las gravas al r Corredidor =

Licencia p
 zinta el monte
 santo

El señor D^{no} Joseph Nieto Residor D^{no} que en Vista de la Comi
 non que se le confio en cauidos de dize de henero de este año sobre el
 concienos del memorial que dio Don thomas Roduque Mercon Bene
 ficiado y Cura Propio de la Parrochial de San Laurencio pidiendo
 a esta Ciudad diere las providencias convenientes para que se deslinda
 se el sitio que comprende el monte santo que esta encha Parrochia
 fuera de la Puerta nueva y para que dho lugar este exempto
 e yndenne del ynmundo comercio que en el se experimenta
 se Berque a disposicion de esta Ciudad quien dio dho sitio para
 tan sagrado empleo: En su consecuencia paso a dho sitio asuicio
 de dho Cura: de D^{no} Juan Lopez Barea el maior de este Ayuntamiento
 tamiento y hizo combocar a Juan Garcia Joseph Collados Ledo Jorner
 Juan y Joseph de Lara Personas de conocimiento en dho territorio
 por haverse criado en su mediacion; y actuado de sus circunstanas
 le parece ser muy del servicio de Dios nuestro señor el que se resiente
 con tapias dho sitio para que este con la denuncia de dha por ser lugar
 en donde en tiempo de la peste grande se sepultaron los cadabers de
 los que en ella murieron, con una virtud haviendo conferido esta
 materia con los referidos y manifestado lo que haviendo Oido en
 su tiempo en quanto ala tierra que a ocupado dho monte santo
 dispuso para quando llegue el caso de Zimentar la Terca que
 se ade fabricar se pidiere dho deslinde como se Odeuto poner
 do quatro y tas de utacas linea recta por la parte del medio dia
 lindando con tierras de los herederos de Baxeto lame Abadia; f.
 levante con las de D^{no} Francisco Saonin por donde lo divide una fenda
 que media desde el medio dia al norte quedando comprendida
 en dho monte santo una Barraca y descubierta de otra que es
 dijeron ser de dho D^{no} Francisco que se habran de dar a r